



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 7 de abril de 1976

Núm. 80

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

10 de marzo

BOLETIN OFICIAL TODOS LOS DIAS LABORABLES

de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).  
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.357

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Zaragoza, 24 de marzo de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la subasta para contratar la enajenación de vehículos automóviles, motocicletas, motocicletas y bicicletas depositados en el Almacén municipal de San Gregorio, teniendo capacidad legal, se compromete a adquirir los vehículos (indicar vehículos, lote o totalidad) por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 2.359

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1976, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Decreto 1411

de 1968, de 27 de junio, y Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de dos plazas de oficiales ayudantes de laboratorio de la Estación clarificadora de aguas, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de oficiales ayudantes de laboratorio de la Estación clarificadora de aguas, encuadradas en el subgrupo de "otro personal de servicios especiales", grupo de administración especial, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años, sin llegar a los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, formulen su instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 5.2 del Decreto 688 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otro, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad

Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

g) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. *Instancias.* — Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento nacional y demás Leyes del Reino, se presentarán en el Registro general de la Corporación, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, a excepción del justificante del pago de los derechos de examen y de todos aquellos documentos que sirvan para justificar los méritos alegados por los concursantes para la fase de concurso. En su instancia, los solicitantes deberán hacer figurar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad con que cuentan en el día que la formulen; y aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en esta ciudad, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose en tal caso abonarse los derechos de examen mediante giro postal. En este último supuesto a la instancia deberá acompañarse el taloncillo o resguardo justificativo del referido giro, o hacerse figurar en ella el número y fecha del mismo.

Cuarta. *Admisión, exclusión y recusación.* — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el "Boletín Oficial" de la provincia y se

expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición supone el acatamiento a las bases reguladoras de la convocatoria, que constituyen la ley de la misma.

Quinta. *Tribunal.* — Juzgará los ejercicios de la oposición y valorará los méritos aportados por los aspirantes para la fase de concurso estando constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; el señor Secretario general de la Corporación y el señor Subinspector Jefe de los Servicios de Ingeniería.

Secretarios: El señor Oficial Mayor y el señor Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Sexta. *Ejercicios de la oposición.* — Primer ejercicio. Describir por escrito el esquema general de una planta de tratamiento de agua potable.

Segundo ejercicio. Contestar por escrito a aquellas cuestiones propuestas por el Tribunal en el tiempo que éste determine, sobre decantación acelerada y filtración.

Tercer ejercicio. Realizar aquellos ejercicios prácticos que el Tribunal determine, en el tiempo que éste señale, los que serán llevados a efecto en la planta potabilizadora de aguas de este Ayuntamiento, refiriéndose a cualquiera de los puntos que seguidamente se relacionan o aquellas cuestiones directa o indirectamente relacionadas con los mismos.

- Análisis de muestras de agua.
- Titulación de reactivos.
- Controles de cloración.
- Control de equilibrio y fangos en decantación.
- Dofisicación de reactivos.

Séptima. *Práctica de los ejercicios.* Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el aspirante que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos. Para una mejor calificación, el Tribunal,

en todo momento, podrá solicitar de cualquiera de los aspirantes el que aclaren de palabra y en conversación mantenida con el opositor de que se trate, cualquier cuestión o punto que hagan referencia en sus ejercicios que, por su naturaleza o forma en que hubiere sido expresado o desarrollado, así le pareciere oportuno.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo. El resultado del mismo se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se pondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrán de comenzar, lo que asimismo se publicará en el tablón de edictos.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a cumplimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la misma, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexcusabilidad en la declaración que formulará el Tribunal.

Octava. *Concurso.* — Cada concursante, al presentar la instancia, aportará los méritos que crea reunir, los que serán valorados conjuntamente y crecionalmente por el Tribunal. Se podrán tener en cuenta aquellos que específicamente aporte el aspirante al momento de formular su instancia y para que puedan ser computados aquellos a que se refiere el siguiente punto a) inexcusablemente, los que aleguen, deberán acompañar a la instancia el certificado a que allí se hace mención.

Serán estimados como méritos: a) Haber prestado con laboriosidad y eficacia servicios a la Administración Local, análogos a aquellos que corresponden a las plazas que se pretenden cubrir, teniéndose en cuenta exclusivamente los prestados en plantas potabilizadoras de agua de capacidad de tratamiento superior a 3 millones de metros cúbicos segundo. Para la valoración de este mérito se tendrá además en cuenta, de manera muy especial, la importancia de la Corporación local en que los servicios alegados hubieren prestados, y la adecuación de los mismos a los propios y específicos que corresponden a las plazas de Oficinas de Ayudantes de Laboratorios de agua potabilizadora de aguas,

de la presente convocatoria. Dicho mérito, en su caso, inexcusablemente deberá ser justificado mediante certificación expedida por el Secretario general de la Corporación respectiva, el cual deberá constar ha sido expedido sobre los informes proporcionados por el Técnico Superior de quien dependiere la plaza o puesto de trabajo en que tales servicios hubieren sido prestados.

b) Estar en posesión del título de Bachillerato superior.

c) Cualquier otro mérito alegado por los aspirantes y que el Tribunal entendiere debe serle computado como tal.

La puntuación obtenida por los méritos aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.* Una vez terminada al calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de los aprobados, por orden de puntuación obtenida, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas vacantes.

Los aspirantes incluidos en tal relación aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la fecha en que así se les requiera, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Igualmente deberán someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de "no apto", no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso-oposición. El Tribunal elevará propuesta de nombramiento a la M. I. Comisión Permanente a favor de aquellos aspirantes incluidos en la relación de aprobados y que hubieren acreditado reunir todas las condiciones exigidas, y en el caso de que existiere algún aspirante que careciere de tales condiciones o no hubiere aportado la documentación exigida en tiempo hábil, elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado todos los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en segundo lugar.

Décima. *Impugnación y supletoria.* — Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, siguiente a la publi-

cación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la forma prevista en el artículo 52,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente en estas bases regirá el Reglamento general para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 complementado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 3 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de marzo de 1976. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.449

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION MINAS

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 16 de marzo de 1976 a "Española de Placas de Yeso", S. A. (avenida del Generalísimo, 30, Madrid), una solicitud que ha presentado en 9 de enero de 1976, pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de cincuenta y cuatro cuadrículas mineras de mineral de yeso, con el nombre de "Epyssa I", número 2.440, sita en términos de Gelsa y Pina de Ebro.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 41° 27' Norte, 3° 14' Este; vértice 2: 41° 27' Norte, 3° 17' Este; vértice 3: 41° 25' Norte, 3° 17' Este; vértice 4: 41° 25' Norte, 3° 17' Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta y cuatro cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Madrid, y el Norte indicado es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946,

Zaragoza, 23 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 2.449

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 16 de marzo de 1976 a "Española de Placas de Yeso", S. A. (avenida del Generalísimo, 30, Madrid), una solicitud que ha presentado en 9 de enero de 1976, pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de ochenta y una cuadrículas mineras de mineral de yeso, con el nombre de "Epyssa II", número 2.441, sita en términos de Gelsa y Pina de Ebro.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice número 1: 41° 30' Norte, 3° 16' Este; vértice 2: 41° 30' Norte, 3° 19' Este; vértice 3: 41° 27' Norte, 3° 19' Este; vértice 4: 41° 27' Norte, 3° 16' Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y una cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Madrid, y el Norte indicado es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 24 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

Núm. 2.449

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 16 de marzo de 1976 a "Española de Placas de Yeso", S. A. (avenida del Generalísimo, 30, Madrid), una solicitud que ha presentado de noventa cuadrículas mineras de mineral de yeso, con el nombre de "Epyssa III", número 2.442, sita en los términos de Pina, Gelsa y La Almolda.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice 1: 41° 30' Norte, 3° 19' Este;

vértice 2: 41° 30' Norte, 3° 24' Este;  
 vértice 3: 41° 28' Norte, 3° 24' Este;  
 vértice 4: 41° 28' Norte, 3° 19' Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las noventa cuadrículas mineras solicitadas

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Madrid, y el Norte indicado es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

• • •

#### Núm. 2.449

Don Ambrosio Rodríguez Bautista, Delegado provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha admitido con fecha 16 de marzo de 1976 a "Española de Placas de Yeso", S. A. (avenida del Generalísimo, 30, Madrid), una solicitud que ha presentado en 9 de enero de 1976, pidiendo se le otorgue una concesión directa de explotación de ochenta y una cuadrículas mineras de mineral de yeso, con el nombre de "Epysa IV", número 2.443, sita en términos de Pina, Gelsa y Velilla.

La designación de esta concesión de explotación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice número 1: 41° 28' Norte, 3° 19' Este; vértice 2: 41° 28' Norte, 3° 22' Este; vértice 3: 41° 25' Norte, 3° 22' Este; vértice 4: 41° 25' Norte, 3° 19' Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y una cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas geográficas están referidas al meridiano de Madrid, y el Norte indicado es el verdadero.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de esta concesión directa de explotación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 25 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\* \* \*

#### Núm. 2.421

### SECCION DE INDUSTRIA

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 102-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Construcciones Cavelo", S. A., con domicilio en Sádaba (avenida Urruti Castejón, 27), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en polígono de Valdeferrín, en Ejea de los Caballeros, destinado a servicio de planta de áridos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV, de 304 metros de longitud, derivada de la existente de circunvalación de Ejea, a través de la existente de "Industrias de Deshidratación Agrícola", S. A. Desconexión en origen. Conductor, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Ultimo tramo de 33 metros, en cable subterráneo, de 3 x 95 milímetros cuadrados, Al.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 500 KVA, a  $13.200 \pm 5-10\%$ -380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza, 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

#### Núm. 2.422

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 131-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Conductores Eléctricos Aragoneses", con domicilio en Utebo (avenida Generalísimo, 17), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro

transformador con su acometida en un kilómetro 6,5 de la carretera de Valencia, en término municipal de Cuervo de Huerva, destinado a suministrar sus nuevas instalaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea, de 28 metros de longitud, en bucle de entrada y salida, derivada del continuo CT "ERZ".

Centro de transformación tipo celdas metálicas prefabricadas, provisto de transformador trifásico de 200 KV a  $10-17\text{KV} \pm 5-10\%$ -380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. El Delegado provincial, (ilegible).

#### Núm. 2.423

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 137-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Francisco-Javier Goldaraz, con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 32, quinto), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de formas en acometida y centro transformador P-1.001, que figura a nombre de "Industrias Conde", a favor de la adquisición de traspaso realizada a nombre con esta fecha y situada en el camino del Cementerio, sin número de Casetas, destinado a servicio de industria de matricería y mecánica de piezas y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Nueva acometida modernizada, en la misma traza de la anterior, con

Núm. 2.425

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 141-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de doña Mercedes Martínez Vidal, Presidenta, con domicilio en Zaragoza (vía Ibérica, sin número), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador con su acometida en el emplazamiento del estadio, destinado a servicios propios del mismo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta, aérea-subterránea, a 10 KV, de 15 metros en aéreo y 25 metros en subterráneo, con seccionamiento en origen. Derivada de línea "El Olivar".

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, y cables subterráneos unipolares de 95 milímetros cuadrados, Al.

Centro de transformación tipo interior, provisto de transformador trifásico de 315 KVA, a 9.500-14.500  $\pm$  5-10 % - 230-133 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.426

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (193-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Alfonso Broto García, con domicilio en Zaragoza (Cortes de Aragón, 8), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro transformador para servicio de obras de construcción de una urbanización en las partidas de Miralbueno y Valtuerta, en Garrapinillos (Zaragoza), destinado a obras de la urbanización, y cumplidos los trá-

mites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 491 metros de longitud, con seccionamiento en origen, derivada de la existente a CT "Los Bernales".

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo interior, sobre poste, provisto de transformador trifásico de 160 KVA, a 15.000-398-230 voltios, y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 27 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.427

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (214-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Rafael Varzas Lozano, con domicilio en Zaragoza (Sanclemente, 13), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador con su acometida para elevación del río Jalón, en "Pozo de los Gállegos", en término municipal de Bárboles, destinado a riego de su finca "Dehesa de la Corona", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea, trifásica, a 15 KV, de 60 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la línea de "ERZ" "Bárboles-Oitura".

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

accionamiento en origen, conductor Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de hormigón armado.

Reforma total del aparellaje del centro transformador e instalación de nuevo trazo de 160 KVA, a 15.000  $\pm$  5-10% - 220-127 voltios, en sustitución del anterior, así como de equipo de medida en alta tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.424

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (215-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Rafael Vargas Lozano, con domicilio en Zaragoza (Sanclemente, 13), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador con su acometida para accionamiento de bombas de impulsión en instalación de riego por aspersión, en término municipal de Bárboles, destinado a riego de su finca "Dehesa de la Corona", y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea, trifásica, a 15 KV, de 60 metros de longitud, con seccionamiento, derivada de la línea del petionario para servicio de su finca. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo caseta, adosado a la sala de bombas, pero independiente y provisto de transformador trifásico de 400 KVA a 15.000-230-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 27 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 315 KVA, a 15.000-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 27 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.428

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 154-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Máximo Berroya, Jefe Administrativo de "ERZ", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de línea de alta tensión en Calatayud, destinado a suministro de energía al CT del nuevo cuartel de la Guardia Civil, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 48 metros de longitud, derivada de la existente SET "La Charluca"-CD "Valencia".

Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyo de hormigón armado, con desconexión aérea.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.429

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 166-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Talleres Hermanos Briz", S. L., con domicilio en Zaragoza (Muñoz Seca, 5), solicitando la autorización

administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro transformador, con su acometida, en polígono Malpica, parcela 8-A, destinado a servicio de las nuevas naves de su industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida mixta, aérea-subterránea, derivada de la red del polígono.

Tensión, 15 KV. Tramo aéreo, 12 metros. Tramo subterráneo, 23 metros. Desconexión en origen. Conductores, Al-Ac, de 54'59 milímetros cuadrados, y cables unipolares de 50 milímetros cuadrados, 12-20 KV, en cobre.

Centro de transformación tipo caseta, con transformador de 100 KVA, a 15.000 ± 5-10 %-220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.433

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión (AT 174-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Redondos Preformados", S. L., con domicilio en Zaragoza (polígono Cogullada, calle B, número 50), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación con su acometida en polígono Ruasa (carretera Huesca, kilómetro 9'6, nave 4 bis), destinado a su nueva factoría de grafilado de alabón y mallas electrosoldadas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida subterránea, en bucle, de 75 metros de longitud, derivada de la

línea existente "Zaragoza-Villanueva de Huerva". Cables 7 x 1 x 240 milímetros cuadrados, en cobre.

Centro de transformación tipo inferior, provisto de transformador trifásico de 630 KVA, a 16.400-9.500 ± 5-10 %-380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 26 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 2.450

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 216-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Manuel Puertas García, con domicilio en Utebo, finca 68-70, "La Trévol", solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro transformador en finca "La Trévol" destinado a accionamiento de "Industria Mapu" RI - 13974, del petitorio, existente en dicha finca, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea mixta, aérea - subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, derivada de la existente de "ERZ", que pasa por la finca.

Longitud del tramo aéreo, 110 metros. Conductores, Al-Ac, de 54,59 milímetros cuadrados. Aislamiento de vidrio y apoyos de hormigón.

Longitud del tramo subterráneo, 12 metros. Cable, 12-20 KV, de 95 milímetros cuadrados Al.

En origen de línea aérea se instala una estación de seccionamiento de línea principal y de derivación de la proyectada.

Centro de transformación tipo inferior, provisto de dos transformadores gemelos de 400 KVA, a 15.000 - 380-220 voltios, provistos de su aparellaje y equipo de medida en alta tensión.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 2.451

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 202-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de la Obra Social Agraria de la Caja de Ahorros, con domicilio en Zaragoza (monasterio de Cogullada), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación en finca "El Turruñón", término municipal de Zuera, destinado a servicio de la Obra Social Agraria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, obra de fábrica de ladrillo, provisto de transformador trifásico de 315 KVA, a 10-17 KV  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

La energía se recibe procedente de la SET "El Campillo"-Zuera, de "ERZ", a través de línea propia ya existente.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 2.452

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 70-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Jesús Martínez Gracia, con domicilio en Tarazona (avenida de Navarra, número 16, tercero), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en kilómetro 15,10 de la carretera de Santa Cruz, término municipal de Tarazona, destinado a suministro a granjeros de su propiedad, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados

en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, de 168 metros de longitud, derivada de la existente "Tarazona - Santa Cruz de Moncayo".

Conductores Al - Ac, de 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena y apoyos de hormigón armado.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 50 KVA, a 13.200  $\pm$  5-10 % - 110-127 voltios, con su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

\*\*\*

Núm. 2.453

*Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (AT 217-75).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de don Santos y don J. Luis Lahoz Turón, con domicilio en Zaragoza (barrio Montañana, 35 y 35 duplicado), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación en el polígono 16, en barrio de Montañana (Zaragoza), destinado a servicio de granja avícola, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de 110 metros de longitud, con seccionamiento aéreo, derivada de la de "ERZ" al CT de sector "carretera de Montañana".

Conductores, Al-Ac, de 54-59 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Centro de transformación, tipo intemperie, sobre postes, provisto de transformador trifásico de 15 KVA, a 9.500-16.500  $\pm$  5-10 % - 380-220 voltios, y su aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2.617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

## SECCION SEXTA

Núm. 2.459

VILLANUEVA DE GALLEGO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente instruido para enajenación, mediante subasta pública, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, de una parcela de terreno rústico en la "Sarda Baja", de 13.052 metros cuadrados de superficie, perteneciente a los bienes de propios del municipio, permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de información y reclamaciones.

Villanueva de Gállego, 30 de marzo de 1976. — El Alcalde, E. Porta.

## SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 2.487

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de instrucción del número 3 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 45 de 1975, por delito de conducción ilegal, contra el penado Emilio Herrero Funcia, en cuyas actuaciones se ha acordado señalar el próximo día 20 del mes de abril y once de sus horas, para la celebración de la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al citado penado como de su propiedad.

Se hace constar a los posibles licitadores:

Que en la presente subasta podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar

previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Bienes objeto de la subasta:

Una motocicleta marca "Minsa", matrícula HU-14.500, de 74 centímetros cúbicos, número de motor W-2125, e igual número de bastidor, que se encuentra en buen estado de uso y conservación, en poder de su propietario, el penado Emilio Herrero Funcia, que tiene su domicilio en el grupo Teniente Ortiz de Zárate, 28, exterior izquierda. Dicha moto ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.— El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados Municipales**

Núm. 2.485

**JUZGADO NUM. 4**

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 155 de 1976, ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de marzo de 1976. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Marco Martínez, de 42 años, nacido en Atea, soltero, soldado, hijo de Gregorio y Modesta, vecino de Zaragoza, como denunciante, y Crescencio Aguarón Ruiz, del que se ignoran las circunstancias personales, y se encuentra en ignorado paradero, como denunciado.

Resultando que el día .....

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada

al inculpado Crescencio Aguarón Ruiz, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Crescencio Aguarón Ruiz y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 2.531

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito v costas del juicio de cognición número 728 de 1974, seguido a instancia del Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel Carrascón Santarrosalía, contra don Pedro Albejano, se sacan a su venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por 100 los bienes relacionados en edicto número 1.190, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm 45, de 25 de febrero de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 19 de abril, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.490

"SERVICIOS FINANCIEROS", S. A.

Extraviado certificado número CTC-71.460, comprensivo de 22,887 participaciones de "Inespa", fondo de inver-

sión mobiliaria, a favor de don Antonio Ostáriz Forcén y doña Concepción Salas Sil, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamador de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de marzo de 1976. — El Secretario general.

\*\*\*

Núm. 2.491

"SERVICIOS FINANCIEROS", S. A.

Extraviado certificado número CTC-77.082, comprensivo de 23.902 participaciones de "Inespa", fondo de inversión mobiliaria, a favor de doña María-Pilar Santos Breto y don Lorenzo Santos Carrasco, si dentro de un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificara al establecimiento reclamador de tercero, se extenderá duplicado, según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la sociedad gestora libre de toda responsabilidad.

Zaragoza, 26 de marzo de 1976. — El Secretario general.

Núm. 2.492

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA "ACICUELA" DE VILLALENGUA**

Una vez redactados y aprobados Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes, quedan puestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que aparezca el presente edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los mismos puedan ser examinados por todos los interesados y presentadas las reclamaciones que estimen oportunas.

Villalengua a 27 de marzo de 1976. — El Presidente, Pascual Torrubia.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

*Venta de ejemplares sueltos*

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

*Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones*